



16 de noviembre de 2022

(22-8512)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**PRESCRIPCIÓN DE LA INDIA PARA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NO
MODIFICADO GENÉTICAMENTE Y DE AUSENCIA DE ELEMENTOS
MODIFICADOS GENÉTICAMENTE - PREOCUPACIÓN
COMERCIAL ESPECÍFICA 501**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La siguiente comunicación, recibida el 11 de noviembre de 2022, constituye la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que tuvo lugar del 9 al 11 de noviembre de 2022, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

-
1. Los Estados Unidos han planteado reiteradamente su preocupación en relación con la Orden en las seis últimas reuniones del Comité MSF, la más reciente en junio de este año, como se indica en el documento [G/SPS/GEN/2045](#).
 2. Los Estados Unidos señalan que la India sigue negándose a proporcionar una explicación de la base científica y de la evaluación del riesgo que justifica esta prescripción de certificado de origen no modificado genéticamente con respecto a cada envío para los 24 cultivos que se enumeraban en la Orden.
 3. La India ha declarado que la prescripción de regular la importación de alimentos "modificados genéticamente" no es nueva, como se indica en la Ley de Protección del Medio Ambiente (1986), y que la prescripción no ha causado perturbaciones del comercio.
 4. Los Estados Unidos deben subrayar que la prescripción de un certificado de origen no modificado genéticamente con respecto a cada envío se ordenó por primera vez en 2020, y desde su entrada en vigor la Orden ha causado perturbaciones comerciales para las exportaciones de los Estados Unidos, muy en particular para las manzanas y el arroz.
 5. Los Estados Unidos afirman que los casos de cumplimiento por otros países, y la propia emisión por parte de la India de certificados similares, no constituyen una justificación suficiente para esta Orden, y, además, la Orden debe notificarse al Comité MSF.
 6. Los Estados Unidos reiteran su deseo de entablar una cooperación técnica con la Autoridad de Inocuidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la India (FSSAI) e instan a la India a que retire de inmediato esa medida.
-